



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA- Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-008-2023

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE FONDOS DEL ESTADO TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, AL MES DE MARZO DE 2023.

COMPLEJO EDUCATIVO (COED) "MARCOS GÓMEZ NÚÑEZ",  
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 11785  
MUNICIPIO DE CUSCATLÁN SUR,  
DISTRITO DE CANDELARIA, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.



San Salvador, 2 de abril de 2024.

**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.  
**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

## DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

---

Titular del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino <sup>(1)(2)(3)(4)</sup>

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar Complejo Educativo "Marcos Gómez Núñez", C.I.#11785, departamento de Cuscatlán <sup>(1)(2)(3)</sup>

Unidades Organizativas responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación (DDE) de Cuscatlán <sup>(3)(4)</sup>
- Departamento de Gestión de Centros Educativos DDE de Cuscatlán <sup>(3)(4)</sup>
- Coordinación de Presupuesto y Liquidaciones DDE Cuscatlán <sup>(3)(4)</sup>

Tercero relacionado:

- Dirección de Auditoría Tres, Corte de Cuentas de la República <sup>(1)(2)(4)</sup>

(1) Informe de Auditoría notificado (Art. 37 ley de la Corte de Cuentas de la República).

(2) Informe de Auditoría notificado (Art. 202 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental).

(3) Informe de Auditoría comunicado (Art. 5 Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED).

(4) Informe de Auditoría distribuido en forma digital.



## INDICE

I.	INTRODUCCIÓN .....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORIA.....	5
IV.	ALCANCE DEL EXAMEN .....	5
V.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS .....	5
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN .....	6
VII.	HALLAZGO DE AUDITORÍA .....	7
	HALLAZGO #1: FONDOS DEL ESTADO POR US\$69,243.14, DEL PERIODO 2022, LIQUIDADOS DE FORMA EXTEMPORANEA.....	7
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	9
IX.	RECOMENDACIONES GENERALES .....	10
X.	CONCLUSIONES DEL EXAMEN.....	10
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	11
XII.	LUGAR Y FECHA .....	11
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	11
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORIA .....	11
XV.	ANEXOS.....	12

Versión Pública



## I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a "Examen Especial a las liquidaciones de fondos del Estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de Cuscatlán, al mes de marzo de 2023", del Complejo Educativo (COED) "Marcos Gómez Núñez", C.I. #11785, municipio de Cuscatlán Sur, distrito de Candelaria, departamento de Cuscatlán, según Notificación de Auditoría Ref. NA-008-2023, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo #1.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

### Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado y liquidado ante la Dirección Departamental de Educación.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del periodo, con fondos no liquidados.



### III. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoría, el COED Marcos Gómez Núñez, C.I.#11785, emprendió acciones y logró liquidar los bonos que tenía pendientes del año 2022, por un monto de US\$ 69,243.14.

### IV. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del año 2022, del COED Marcos Gómez Núñez, C.I. #11785, según registros de la Departamental de Educación de Cuscatlán al 14 de marzo de 2023, por un monto de US\$69,243.14.

Dimos seguimiento al estado del proceso de liquidación de fondos, años 2022 y 2023, al 22 de marzo de 2024.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativaplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

### V. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.



- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.

## VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

### 1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos: Falta de liquidación de fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT en los plazos establecidos.

### 2. Fondos del Estado 2022 transferidos al COED Marcos Gómez Núñez

Durante la ejecución de la Auditoría, el COED Marcos Gómez Núñez, liquidó un monto de US\$69,243.14, de un total transferido por US\$73,743.14 (Ver Anexo #2), correspondientes al año 2022; sin embargo, dicho proceso, fue realizado, de forma tardía, cuyo plazo definido fue entre diciembre 2022 y enero 2023. Ver Hallazgo #1

### 3. Fondos del Estado 2023 transferidos al COED Marcos Gómez Núñez

Adicional, dimos seguimiento al estado de liquidación de fondos del año 2023, identificando, según registros del sistema de liquidación al 22/3/2024, detallados en Anexo #3, que el COED, tiene pendiente de liquidar únicamente US\$4,000.00, del Proyecto Adicional, Fortalecimiento Institucional 2023 (Media); pagados según sistema SMAEL el 19/12/2023 (Ver Anexo #4); de un total de US\$80,538.47, transferidos al CE.

Ver Recomendación en Romano IX.



## VII. HALLAZGO DE AUDITORÍA

HALLAZGO #1: FONDOS DEL ESTADO POR US\$69,243.14, DEL PERIODO 2022, LIQUIDADOS DE FORMA EXTEMPORANEA

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto  
 Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

### Condición:

Según registros del sistema de liquidación, comprobamos que el COED Marcos Gómez Nuñez, C.I. #11785, del departamento de Cuscatlán, liquidó fuera de plazo establecido, un monto de US\$69,243.14, según detalle en Cuadro #1, correspondientes a bonos del año 2022; cuyo plazo para el proceso de liquidación, fue entre diciembre del 2022 a enero de 2023.

Cuadro #1: Fondos liquidados extemporáneamente año 2022

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
Departamento: CUSCATLAN							
FUENTE: GOES							
MUNICIPIO: CANDELARIA							
MODALIDAD: COE							
Nº	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	11785	COMPLEJO EDUCATIVO "MARCOS GÓMEZ NUÑEZ"	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2022 RUBRO: SALARIOS	2022	18/05/2023	43,194.70	Liquidado
2	11785	COMPLEJO EDUCATIVO "MARCOS GÓMEZ NUÑEZ"	PROYECTO ADICIONAL ATENCION SOBREDEMANDA MEDIA 2022 HORAS CLASE	2022	25/05/2023	13,156.01	Liquidado
3	11785	COMPLEJO EDUCATIVO "MARCOS GÓMEZ NUÑEZ"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BÁSICA	2022	28/02/2023	1,500.00	Liquidado
4	11785	COMPLEJO EDUCATIVO "MARCOS GÓMEZ NUÑEZ"	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2022 RUBRO: FUNCIÓN ADICIONAL	2022	24/03/2023	2,500.00	Liquidado
5	11785	COMPLEJO EDUCATIVO "MARCOS GÓMEZ NUÑEZ"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BÁSICA	2022	23/03/2023	1,500.00	Liquidado
6	11785	COMPLEJO EDUCATIVO "MARCOS GÓMEZ NUÑEZ"	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO (1101)	2022	23/03/2023	749,244.44	Liquidado
7	11785	COMPLEJO EDUCATIVO "MARCOS GÓMEZ NUÑEZ"	PROYECTO ADICIONAL APOYO AL DESARROLLO INFANTIL TEMPORAL 2022	2022	23/03/2023	749,244.44	Liquidado
<b>TOTALES</b>						<b>US\$69,243.14</b>	

### Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".



### Ley General de Educación.

Artículo 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.

### Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

### Ley de Ética Gubernamental.

Principios de la ética pública. Art. 4. La actuación de las personas sujetas a esta Ley deberá regirse por los siguientes principios de la ética pública: m) Rendición de cuentas. Rendir cuentas de la gestión pública a la autoridad competente y al público.

### Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

### Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación.

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.



#### Causa:

Ausencia de estrategias del CDE para lograr liquidar de forma oportuna los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT.

#### Efecto:

La falta de rendición de cuentas, genera riesgo que el CE no sea beneficiado con proyectos que favorezcan a la comunidad educativa.

#### Comentarios de la Administración:

La administración escolar no presentó comentarios, que fueron solicitados por correo electrónico al Presidente del CDE, en fecha 20 de marzo de 2023.

Se recibieron en fecha 31 del citado mes y año, registros de los controles sobre la administración de los fondos.

#### Comentarios de Auditoría Interna:

La observación se mantiene, por el incumplimiento en el plazo para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos transferidos año 2022, de parte del CDE ante la DDE de Cuscatlán.

#### Recomendación del Hallazgo:

Al Presidente del Consejo Directivo Escolar y Director del Complejo Educativo "Marcos Gómez Núñez".

En los sucesivos, establezca acciones que le permitan liquidar las transferencias del Estado, en los plazos establecidos.

### VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.



## IX. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Presidente del Consejo Directivo Escolar y Director del Complejo Educativo "Marcos Gómez Núñez":

1. Liquide el bono pendiente del año 2023 por US\$4,000.00 ante la DDE de Cuscatlán, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, al recibo del presente Informe, a fin de no incurrir en incumplimientos normativos.
2. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas, en un plazo de 10 días al recibo de la presente comunicación.

A la Dirección Departamental de Educación de Cuscatlán:

3. Facilite seguimiento al CE, respecto al bono no liquidado del año 2023, por US\$4,000.00 del Proyecto Adicional Fortalecimiento Institucional 2023, que según registros del sistema SMAEL, la fecha de pago fue el 19/12/2023. Lo anterior, en un plazo de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

## X. CONCLUSIONES DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del COED Marcos Gómez Núñez, C.I #11785, distrito de Candelaria, departamento de Cuscatlán, concluimos:

1. El CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos del año 2022, por un monto de US\$69,243.14, según registros del sistema de liquidaciones, de un total transferido para el citado periodo por US\$73,743.14.
2. Los fondos del Estado del año 2022, según registros del sistema de liquidación, se encuentran liquidados ante la DDE de Cuscatlán, responsables de verificar que la documentación que respalda los gastos realizados, correspondieran a los rubros elegibles.
3. Respecto a los fondos transferidos para bonos del año 2023, según registros del sistema de liquidaciones al 22/3/2024, el CE, sólo tiene pendiente un bono de US\$4,000.00, del Proyecto Adicional, Fortalecimiento Institucional 2023 (Media); de un total transferido por US\$80,538.47.



4. A nivel institucional, no hay mecanismos que controlen por medio de un sistema el monitoreo de la ejecución de los gastos y liquidación en línea, que realizan los CE, cambiando el sistema manual y por medio de documentos; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos; el que, ha sido reportado al área correspondiente del MINEDUCYT.

## XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de Cuscatlán, al mes de marzo de 2023- COED Marcos Gómez Núñez, C.I. #11785, municipio Cuscatlán Sur, distrito de Candelaria, departamento de Cuscatlán.

## XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 2 de abril de 2024.

## XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Redacted]  
[Redacted]  
Directora de Auditoría Interna  
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

## XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted] Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted] Gerente de Auditoría Estratégica.
- [Redacted] Coordinador de Auditoría.

XV. ANEXOS

ANEXO#1: Consejo Directivo Escolar periodo evaluado, del 19/11/2021 al 19/11/2023

Nombre:	Cargo:	Periodo:
	Presidente Propietario, Director	2021-2023
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietario, Docente	2021-2023
	Secretaria Propietaria, Docente	2021-2023
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietaria, Madre de familia	2021-2023
	Consejal Propietaria, Alumna	2021-2023
	Consejal Propietaria, Alumna	2021-2023

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar, actual: 20/11/2023 al 20/11/2025

C.E.	Nombre C.E	Cargo	Nombre del miembro	Regulación	Inicio	Vencim.	Estado
11785	COMPLEJO EDUCATIVO "MARCOS GÓMEZ NÚÑEZ"	1 Presidente Propietario, Director		07-0070-23	20/11/2023	20/11/2025	1- ACTIVO
11785	COMPLEJO EDUCATIVO "MARCOS GÓMEZ NÚÑEZ"	2 Tesorera Propietaria, Madre de Familia		07-0070-23	20/11/2023	20/11/2025	1- ACTIVO
11785	COMPLEJO EDUCATIVO "MARCOS GÓMEZ NÚÑEZ"	3 Consejal Propietario, Profesor		07-0070-23	20/11/2023	20/11/2025	1- ACTIVO
11785	COMPLEJO EDUCATIVO "MARCOS GÓMEZ NÚÑEZ"	4 Secretaria Propietaria, Profesora		07-0070-23	20/11/2023	20/11/2025	1- ACTIVO
11785	COMPLEJO EDUCATIVO "MARCOS GÓMEZ NÚÑEZ"	5 Consejal Propietaria, Madre de Familia		07-0070-23	20/11/2023	20/11/2025	1- ACTIVO
11785	COMPLEJO EDUCATIVO "MARCOS GÓMEZ NÚÑEZ"	6 Consejal Propietario, Padre de Familia		07-0070-23	20/11/2023	20/11/2025	1- ACTIVO
11785	COMPLEJO EDUCATIVO "MARCOS GÓMEZ NÚÑEZ"	7 Consejal Propietaria, Alumna		07-0070-23	20/11/2023	20/11/2025	1- ACTIVO
11785	COMPLEJO EDUCATIVO "MARCOS GÓMEZ NÚÑEZ"	8 Consejal Propietario, Alumno		07-0070-23	20/11/2023	20/11/2025	1- ACTIVO



Versión Pública

## ANEXO #2. FONDOS DEL ESTADO AÑO 2022-LIQUIDADOS ANTE LA DDE DE CUSCATLÁN

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
		Departamento: CUSCATLÁN		 22/03/2024			
FUENTE: GOES							
MUNICIPIO: CANDELARIA							
MODALIDAD: COE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	11785	COMPLEJO EDUCATIVO "MARCOS GÓMEZ NUÑEZ"	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2022 RUBRO: SALARIOS	2022	18/05/2023	13.10.47	Liquidado
2	11785	COMPLEJO EDUCATIVO "MARCOS GÓMEZ NUÑEZ"	PROYECTO ADICIONAL: ATENCION SOBREDEMANDA MEDIA 2022 HORAS CLASE	2022	25/05/2023	13.156.00	Liquidado
3	11785	COMPLEJO EDUCATIVO "MARCOS GÓMEZ NUÑEZ"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	2022	04/11/2022	2.500.00	Liquidado
4	11785	COMPLEJO EDUCATIVO "MARCOS GÓMEZ NUÑEZ"	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO	2022	28/02/2023	1.500.00	Liquidado
5	11785	COMPLEJO EDUCATIVO "MARCOS GÓMEZ NUÑEZ"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	2022	21/03/2022	2.500.00	Liquidado
2	11785	COMPLEJO EDUCATIVO "MARCOS GÓMEZ NUÑEZ"	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO (1101)	2022	23/03/2023	1.500.00	Liquidado
7	11785	COMPLEJO EDUCATIVO "MARCOS GÓMEZ NUÑEZ"	PROYECTO ADICIONAL: APOYO AL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO 2022	2022	23/03/2023	74824.4	Liquidado
8	11785	COMPLEJO EDUCATIVO "MARCOS GÓMEZ NUÑEZ"	PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL REFORMA CURRICULAR INTEGRAL	2022	23/05/2023	2.000.00	Liquidado
N° Componente: 8				Sub Total:		73.743.14	

## ANEXO #3 – FONDOS NO LIQUIDADOS, AÑO 2023, US\$4,000.00 DEL PROYECTO ADICIONAL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DETALLADO EN #6, DE IMAGEN A CONTINUACIÓN:

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
		Departamento: CUSCATLÁN		 22/03/2024			
FUENTE: GOES							
MUNICIPIO: CANDELARIA							
MODALIDAD: COE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	11785	COMPLEJO EDUCATIVO "MARCOS GÓMEZ NUÑEZ"	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA, RUBRO: SALARIOS 2023	2023	25/01/2023	43765.42	Liquidado
2	11785	COMPLEJO EDUCATIVO "MARCOS GÓMEZ NUÑEZ"	PROYECTO ADICIONAL: ATENCION SOBREDEMANDA DE MEDIA- HORAS CLASE 2023	2023	31/01/2024	17239.10	Liquidado
3	11785	COMPLEJO EDUCATIVO "MARCOS GÓMEZ NUÑEZ"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO RUBRO: FUNCIONAMIENTO 20.23 (BÁSICA)	2023	29/01/2024	2.500.00	Liquidado
4	11785	COMPLEJO EDUCATIVO "MARCOS GÓMEZ NUÑEZ"	GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA, RUBRO: FUNCIONAMIENTO 2023	2023	29/01/2023	5.500.00	Liquidado
5	11785	COMPLEJO EDUCATIVO "MARCOS GÓMEZ NUÑEZ"	PROYECTO ADICIONAL: "ATENCIÓN AL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO 2023"	2023	10/01/2024	7.533.95	Liquidado
2	11785	COMPLEJO EDUCATIVO "MARCOS GÓMEZ NUÑEZ"	PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2023 (MEDIA (09.01)	2023	00/00/0000	4.000.00	No Liquidado
N° Componente: 6				Sub Total:		90.530.47	



**ANEXO #4. FECHA DE PAGO DEL BONO DE US\$4,000.00, AÑO 2023  
PROYECTO ADICIONAL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

DEPARTAMENTO: CUSCATLAN						
CENTRO EDUCATIVO: 11785 COMPLEJO EDUCATIVO " MARCOS GÓMEZ NUÑEZ "						
Nº RECIBO PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO	ESTADO	REQUERIMIENTO \$ PLANI	\$FP FECHA PAGO
26046	2371	PROYECTO ADICIONAL: "ATENCIÓN AL DESARROLLO INFANTIL TEMPORAL 2023"	GRES	\$2,486.00	PAGADA	B07-01947-23 02125 3 26/4/2023
				\$2,561.85	PAGADA	5 30/5/2023
TOTALES: ASIGNADO:			\$7,533.95	SALDO	.00	
Nº RECIBO PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO	ESTADO	REQUERIMIENTO \$ PLANI	\$FP FECHA PAGO
26392	2426	PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2023 - MEDIA (05-01)	GRES	\$4,000.00	PAGADA	B07-01962-23 02143 1 19/12/2023
TOTALES: ASIGNADO			\$4,000.00	SALDO	.00	



**Versión Pública**